



REF: RECTIFICA CONVENIO Y RESOLUCIÓN EXENTA, N° 523 DE 01 DE JULIO DE 2022 EN LA PARTE QUE INDICA;

TRAMITADO  
06 JUL 2022  
Fecha.....

RESOLUCIÓN EXENTA N° 538

06 JUL 2022

CONCEPCIÓN,

**VISTOS:**

En lo dispuesto en la Ley N° 20.530 modificada por la Ley N° 21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.595 sobre el Ingreso Ético Familiar; Ley N° 20.379 relativa al Sistema de Protección Social; la Ley de Presupuesto N° 21.395 para el sector público año 2022, Decreto Supremo N° 13, de 01 de Abril de 2022 que designa Secretario Regional Ministerial; Decreto Supremo N° 34 de 2012 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que aprueba reglamento de la ley N° 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en la Resolución Exenta N° 0141, de fecha 22 de febrero del 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobó el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Componente Plan Protege Calle; en la Resolución Exenta N° 441 de 02 de Junio de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso que indica, en la Resolución exenta N° 35 de 2020 que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales las facultades que indica, en la resolución exenta N° 495 de 2022, que adjudica los dispositivos del citado concurso; en la Resolución N° 07 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 28 de junio de 2022 se suscribió convenio de transferencia de recursos para el Segundo Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege para Personas en Situación de Calle, año 2022, para la ejecución del dispositivo; Ruta Social con la Municipalidad de Talcahuano. Dicho convenio fu aprobado mediante la resolución exenta número 523 de 01 de julio de 2022.
2. Que mediante la Resolución Exenta N° 441 de 02 de Junio de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Segundo Concurso del Plan Protege año 2022. Se dispone en el numeral tercero que el dispositivo Ruta Social en la comuna de Talcahuano tendrá una duración de 120 días de entrega de servicios.
3. Que se ha detectado un error numérico de digitación en el convenio y en la citada resolución, en el numeral 9 letra B) donde dice 180 días debe decir 120 días.
4. Que, en atención el artículo 62 de la ley 19.880, la cual faculta a la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión para, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieran de manifiesto en el acto administrativo, se procederá a corregir dicha referencia.

**RESUELVO:**

1° **RECTIFICASE** el convenio de fecha 28 de junio de 2022 y la resolución exenta número 523 DE 01 DE JULIO DE 2022, en su numeral 9° letra B, en su parte pertinente donde dice 180 días debe decir 120 días.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

HDC/MTA/RET  
Distribución:

- Área Social Bío Bío
- Oficina de Partes.

HEDSON DIAZ CRUCES  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
REGIÓN DEL BÍO BÍO

